



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, complementaria a la de 31 de octubre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2025 en los municipios de la provincia de Huesca.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 222, de 14 de noviembre de 2024, Resolución de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca de 31 de octubre de 2024, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca, que procede acoger.

Habiéndose procedido por parte de un Ayuntamiento a comunicar error en la designación de una de las fiestas locales para el año 2025, se procede a su subsanación en el sentido que se indica a continuación:

En la página 33069 donde dice "SAN JUAN DE PLAN. 24 de julio y 25 de agosto", debe decir: "SAN JUAN DE PLAN. 24 de junio y 25 de agosto".

En su virtud y siendo competente esta Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 105/2024 de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asigna competencias a los Departamentos, y en el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, resuelve:

1.º Determinar las fiestas de ámbito local de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2025, en los municipios de la provincia de Huesca que figuran como anexo a la presente Resolución.

2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".



Huesca, 7 de marzo de 2025.- La Subdirectora Provincial de Trabajo de Huesca, Ana Maurel Garcés.

ANEXO. Relación de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Huesca para el año 2025.

Borau. 8 de septiembre y 10 de diciembre. Natividad de Nuestra Señora y Santa Eulalia.

Loarre. 25 de julio y 8 de octubre.

- Santa Engracia de Loarre: 26 de mayo y 13 de diciembre.
- Sarsamarcuello. 26 de mayo y 5 de diciembre.
- Linas de Marcuello: 26 de mayo y 26 de julio.